



REPÚBLICA DOMINICANA
**REGISTRO
INMOBILIARIO**

**Términos de Referencia para la Adquisición de Tiques de Combustible
para el Registro Inmobiliario.**

Compra menor

Proceso RI-CM-BS-2024-059

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Noviembre 2024

Invitación a presentar ofertas

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la **Adquisición de Tiques de combustible para el Registro Inmobiliario**, bajo la modalidad de **Compra Menor**.

1. Objeto de la contratación

Adquirir tiques de combustible para uso de los vehículos operativos del Registro Inmobiliario.

2. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia, así como las siguientes normativas:

- Ley no. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución no.01-2023 de fecha 02 de mayo de 2023.
- Código de Ética del Poder Judicial

3. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo del presente proceso provienen del presupuesto del Registro Inmobiliario del 2024 - 2025. El presupuesto para la presente adquisición asciende a la suma de RD\$1,500,000.00.

4. Descripción de los bienes a adquirir

Ítem	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Cantidad
1	Tiques de combustible con denominación de 1000	Unidad	1020
2	Tiques de combustible con denominación de 500	Unidad	800
3	Tiques de combustible con denominación de 200	Unidad	400

5. Especificaciones técnicas

- a) Tiques impresos en las denominaciones y cantidades requeridas.
- b) Los Tiques deben tener código de barra, numeración y denominación.
- c) El proveedor debe suministrar un listado digital en Excel con el detalle de los Tiques, numeración y denominación, conforme a plantilla suministrada por el Registro Inmobiliario.
- d) Capacidad de uso parcial de la denominación de los Tiques.
- e) El oferente debe contar con estaciones de expendio al menos en 10 de las siguientes localidades: Bonao, Santiago, Puerto Plata, Moca, Mao, Montecristi, La Vega, San Francisco de Macorís, Nagua, Samaná, Distrito Nacional, San Cristóbal, Baní, Higüey, El Seibo, San Pedro de Macorís, Azua, Barahona, San Juan de la Maguana.
- f) El suplidor debe tener oficina principal en la provincia del Distrito Nacional.

6. Documentación a presentar para fines de evaluación.

6.1 Documentación credencial

- a. **Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, el mismo deberá de estar actualizado.
- b. **Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no excederá los 30 días de vigencia al momento de su remisión.
- c. **Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no excederá los 30 días de vigencia al momento de su remisión.

6.2 Documentación técnica.

- d. **Ficha técnica**: Debe incluir la descripción detallada de los bienes y servicios cotizados.

IMPORTANTE: La ficha técnica debe incluirse como un documento independiente de la cotización.

- e. Carta donde indique la ubicación de la estación principal, que deberá estar entre la siguiente delimitación geográfica:

- Avenida Independencia (Entre calle Italia y Av. Abraham Lincoln)
 - Avenida 30 de mayo (Entre Elevado de la Av. Núñez de Cáceres y La Av. Lincoln).
- f. Carta de descuento, que contenga el procedimiento para su aplicación.
- g. Listado de estaciones de gasolina a nivel nacional (deben incluir estaciones según las ciudades citadas en el punto 5, sección e de este documento).
- h. Carta presentación de empresa con el desglose otros beneficios complementarios para la institución contratante como: cambios de aceite, lavados de vehículo, descuentos en otros servicios.
- i. Licencia del Ministerio de Industria, Comercio y Mipyme para el Suministro y/o Distribución de combustible.
- j. Certificación de Garantía del Producto, emitida por REFIDOMSA.

6.3 Documentación económica.

- k. **Cotización: debe presentarse a nombre del Registro Inmobiliario y estar firmada y sellada con la fecha de entrega de la oferta.**

7. Criterios de evaluación.

Documentación	Criterio	Referencia
Documentación de Credenciales	Cumple/No cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 6.1

Documentación	Criterio	Referencia
Documentación Técnica	Puntaje	Conforme documentación requerida en el numeral 6.2, acápite: d al J. (ver desglose).

Criterio	Requerimiento	Documento a presentar	Puntuación	
Ubicación estación principal	<p>La ubicación de la estación de gasolina principal debe encontrarse ubicada dentro del perímetro de las siguientes avenidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avenida Independencia (Entre calle Italia y Av. Abraham Lincoln). • Avenida 30 de mayo (Entre Elevado de la Av. Núñez de Cáceres y La Av. Lincoln). 	Oferta técnica	55 puntos	
Descuento por galón	Brindar descuento al costo por galón del combustible a adquirir	Comunicación de la empresa con el desglose del descuento ofertado por galón.	25 puntos	
			Descuento de \$1 a \$3 pesos por galón	6 puntos
			Descuento de \$4 a \$6 pesos por galón	12 puntos
			Descuento de \$7 a \$9 pesos por galón	18 puntos
			Descuento de \$10 pesos por galón en adelante	25 puntos
Criterio	Requerimiento	Documento a presentar	Puntuación	
Estaciones de gasolina a nivel nacional	Contar con estaciones de gasolina en las ciudades citada	Listado de estaciones de gasolina en las cuales pueden ser utilizados los	20 puntos	
			Estaciones en 6 ciudades	5 puntos

		Tiques a nivel nacional	Estaciones en 12 ciudades	10 puntos
			Estaciones en 20 ciudades	25 puntos

8. Dedicación, lugar y duración

- **Forma de entrega:** La presente contratación tendrá vigencia hasta su consumo total. Los tiques deben ser entregados en las oficinas principales del proveedor adjudicado en cantidades parciales, en partidas de RD\$375,000.00, en un periodo no mayor a 3 días laborables, contando a partir de la solicitud de una primera partida, las subsiguientes serán a requerimiento con previa notificación en el mismo tiempo de respuesta, cada partida incluirá la cantidad de Tiques según se desglosa en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada
1	Tiques de combustible con denominación de 1000	Unidad	255
2	Tiques de combustible con denominación de 500	Unidad	200
3	Tiques de combustible con denominación de 200	Unidad	100

- **Tiempo de entrega:** El oferente deberá tener disponibilidad de entrega en un periodo no mayor a 3 días laborables, contando a partir de la fecha de emisión de la orden de compra en una primera partida. Las subsiguientes serán a requerimiento con previa notificación en el mismo tiempo de respuesta.

9. Procedimiento de selección

- El proceso de compra menor se realizará por la totalidad de la contratación.
- El proveedor deberá ofrecer en su propuesta económica la cantidad total requerida.
- La adjudicación se hará a favor del oferente que cumpla en la evaluación de credenciales, obtenga mayor puntuación y cumpla con los requerimientos técnicos solicitados.

10. Adjudicaciones posteriores (re-adjudicación)

En caso de incumplimiento o desestimación del adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, se cancela la adjudicación. El Departamento de Compras y Contrataciones procederá a readjudicar considerando el reporte de lugares ocupados y la disponibilidad de entrega.

11. Condiciones de pago

La entidad contratante realizará pagos a consumo contra presentación de factura luego de entregados los tiques incluidos en cada partida.

El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de **30 a 45 días de crédito** a partir de la recepción conforme de la factura.

Las facturas deben ser emitidas con comprobante gubernamental, a nombre del Registro Inmobiliario, RNC: 424-00093-1, firmadas, selladas e identificadas con el número de comprobante gubernamental correspondiente y entregada en original de forma física.

12. Validez del contrato

El proveedor cuyo total adjudicado exceda el equivalente en pesos dominicanos de US\$10,000.00, deberá constituir una póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Registro Inmobiliario.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

13. Efectos de incumplimiento

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

14. Finalización del contrato

El contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del proveedor.
- Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la administración pública que establezcan las normas vigentes, en

especial el artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

- Mutuo consenso entre las partes.

15. Generalidades

Para los casos no previstos en estos términos de referencia quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

16. Presentación de ofertas y entrega de muestras

Las ofertas deberán ser enviadas al **correo electrónico kmedina@ri.gob.do** hasta el día **15 de noviembre del 2024**

17. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones
- **Correo electrónico:** kmedina@ri.gob.do, comprasri@ri.gob.do
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4030
- **Persona de contacto:** Kiancy Medina